



Municipalidad de La Plata

Corresponde al expediente N°.....101.790 de 19.....81

LA PLATA,

26 OCT 1981

Visto este expediente que trata de la adquisición de cemento portland a granel solicitado por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n°4779/80 se adjudicó la provisión mencionada en favor de la firma Calera Avellaneda S.A. por la suma de \$117.914.000,- conforme al presupuesto obrante a fojas 19/20;

Que en las cláusulas de la oferta aceptada se estableció que los precios serían reajustables al momento de las entregas;

Que por nota agregada a fojas 152 se informa que el precio actualizado por tonelada asciende a \$ 638.400,-;

Que en consecuencia corresponde la ampliación del gasto sobre 26,400 toneladas entregadas en el mes de setiembre de 1981, por la suma de \$ ----- 10.627.901,-;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°..-Ampliase el gasto autorizado por Ordenanza n°4779/80 en favor ----- de la firma CALERA AVELLANEDA S.A. por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 10.627.901,-), en virtud de los motivos mencionados de la presente.-----

ARTICULO 2°..-Establécese que la contratación realizada mediante Ordenanza n° ----- 4779, ampliada por los números 4868, 4885, 4910, 4921, 4930, 4962, 4991, 5006/81 y la que se autoriza por el artículo anterior, se eleva a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 176.774.741,-).--

ARTICULO 3°..- El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior corra ----- imputado con cargo a U.E. 318; Fin.3; Sección 1; Sector 1; Inciso 2; Pda.Principal 3; "CONSERVACIONES Y REPARACIONES".-----

ARTICULO 4°..-Regístrese, comuníquese, para su conocimiento y demás efectos al ----- rease a la Dirección de Suministros y Compras y Contaduría General.

1 5029

[Firma]
Intendente Municipal

[Firma]
Secretario de Gobierno